

Mortalidad materna

Uno de los principales problemas de salud pública que afecta a las mujeres en edad reproductiva es la mortalidad materna, es decir, las enfermedades y muertes relacionadas con las complicaciones durante el embarazo, parto o puerperio.¹

En particular, la razón de mortalidad materna se considera un indicador que revela severas condiciones de desigualdad y desventaja social de las mujeres en el logro de sus derechos fundamentales y en el ejercicio de la maternidad deseada. Para reducir la incidencia de muertes maternas se requiere del mejoramiento en la cobertura y calidad de servicios de salud reproductiva.

Entre los aspectos que han incidido en el descenso de la mortalidad materna en nuestro país se encuentran, el acceso universal a servicios de planificación familiar, el incremento en el uso de métodos anticonceptivos y, por otro lado, una mayor atención profesional prenatal y durante el parto, así como el acceso a cuidados obstétricos de emergencia.

En 2000, en el marco de la Cumbre del Milenio, México se comprometió con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, estableciendo una meta de 22.2 muertes maternas por cada 100 mil nacimientos que debía alcanzarse en 2015, sin embargo, no se cumplió, pues la Razón de Mortalidad Materna (RMM)² en ese año fue de 34.6, en 2000 era de 74.1.

En septiembre de 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean en el objetivo 3, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades en la salud infantil, la salud materna y enfermedades como el VIH/SIDA, la malaria y otras.

En 2016, ocurrieron 812 defunciones de mujeres y nacieron 2.2 millones de personas, es decir, a nivel nacional se estimó la RMM en 36.7 defunciones de mujeres por cada 100 mil nacidos vivos.

Las entidades federativas que presentaron una RMM mayor a la nacional son: Chiapas (58.3), Guerrero (53.9), Campeche (50.4), Oaxaca (45.9), Sinaloa (43.0), Coahuila (42.7), Hidalgo (41.8), Puebla (41.6), Tlaxcala (41.4), México (40.4), Durango (40.1), Sonora (39.9) y Chihuahua (39.1). Las entidades con la menor RMM fueron Baja California Sur (8.3), Aguascalientes (18.5) y Zacatecas (22.8).

¹ Periodo comprendido dentro de los 42 días posteriores al parto.

² La razón de la mortalidad materna es el número de mujeres que fallecen durante un año determinado a causa de complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto, por cada 100,000 nacidos vivos registrados en ese mismo año. Se considera el número de defunciones de mujeres de 10 a 54 años que ocurren durante el embarazo o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, debidas a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el embarazo mismo o su atención (con exclusión de las muertes accidentales o incidentales).

Mortalidad materna

El reporte de las 812 muertes maternas ocurridas en ese año muestra que:

- 12.8% eran menores de 20 años.
- 10.9% eran hablantes de lengua indígena.
- 10.5% fallecieron en el hogar.
- 9.4% no tenía seguridad social ni protección a la salud.
- 60.1% contaba con Seguro Popular.
- 85.6% contó con asistencia médica.
- 30.5% murió por causas obstétricas indirectas³.
- 24.4% falleció por trastornos hipertensivos en el embarazo, parto o puerperio.
- 24.0% debido a complicaciones del trabajo de parto y del puerperio.
- 8.6% por aborto.

Referencias

INEGI, Estadísticas de mortalidad general, Defunciones para calcular la razón de mortalidad materna, Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/>, Consultado el 9 de febrero de 2019

Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo del Milenio, "5. Mejorar la salud materna". Disponible en <http://www.objetivosdedesarrollodemilenio.org.mx/>, Consultado el 18 octubre de 2016.

Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>, Consultado el 18 de octubre de 2016.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), Catálogo Nacional de Indicadores, Disponible en <https://www.snieg.mx/cni/default.aspx>, Consultado el 9 de febrero de 2019

Actualizada a febrero de 2019

³ Son las que resultan de una enfermedad existente desde antes del embarazo o de una enfermedad que evoluciona durante el mismo, no debidas a causas obstétricas directas, pero sí agravadas por los efectos fisiológicos del embarazo.